

**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS RGT.
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.13/2018.

Arica, enero 05 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución Exenta RGT N° 0.577/2015, de marzo 24 de 2015, Resolución Exenta RGT N° 0.578/2015, de marzo 24 de 2015, Carta CORR. TYG. N° 287/2017, de diciembre 13 de 2017, Traslado REC. N° 1527.17, de diciembre 18 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Exentas RGT. N°s 0.577/2015 y 0.578/2015, ambas de fecha 24 de marzo de 2015, se aprueba el expediente de Grado de Licenciado en Física Médica y el expediente de Título de Tecnólogo Médico con Especialidad en Imagenología y Física Médica, respectivamente, de [REDACTED]

Que, con fecha 28 de octubre de 2016, se aprueba la rectificación de la inscripción de nacimiento número 1419 del año 1990, correspondiente a [REDACTED] en el sentido de remplazar el nombre, apellido paterno y sexo quedando en consecuencia como [REDACTED] R.U.N. [REDACTED] sexo femenino, según consta en copia autorizada de Causa ROL N° V-285-2015, dictada por don Omar Antonio Cifuentes Mena, Juez del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, que acompaña al presente acto administrativo.

Que, por Carta de fecha 12 de diciembre de 2017, doña Romi Villagra Riquelme, ex alumna de la Carrera de Tecnología Médica, especialidad Imagenología y Física Médica, solicita que se modifiquen los actos administrativos aprobatorios señalados en el punto uno del presente considerando.

El mérito de lo solicitado por doña Marlene Cisternas Riveros, Registradora, por Carta CORR. TYG N° 287/2017, de diciembre 13 de 2017.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Modifícase las Resoluciones Exentas RGT. Nºs 0.577/2015 y 0.578/2015, ambas de fecha 24 de marzo de 2015, que aprueban el expediente de Grado de **Licenciado en Física Médica** y el expediente de Título de **Tecnólogo Médico con Especialidad en Imagenología y Física Médica**, respectivamente, en el sentido de rectificar el nombre, apellido paterno y género de la solicitante, quedando en definitiva como [REDACTED] R.U.T. Nº [REDACTED]

2.- Notifíquese a la interesada del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley Nº 19.880.

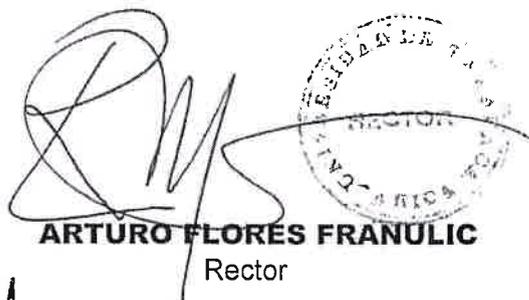
3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.amr.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



16 ENE 2018